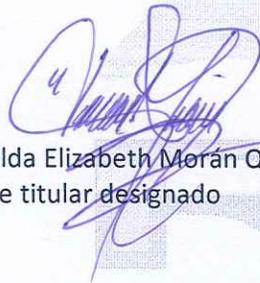


**Artículo 10 numeral 23**  
**Ley de Acceso a la Información Pública**  
**Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República**

**ARTICULO 10.** Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:

(...) 23. Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes (...)"

**Observación:** en atención al artículo 10 numeral 23 del Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, se informa que en el mes de junio del ejercicio fiscal 2025 (se emitió un (1) informe de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, Identificado con el Código de Auditoría Interna CAI 00002, Auditoría de Cumplimiento y Financiera, en la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, del 01 de enero al 31 de marzo de 2025, de acuerdo a nuestro Plan Anual de Auditoría del Ejercicio fiscal 2025).



Lcda. Vilda Elizabeth Morán Quijada  
Enlace titular designado



Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez  
Vo. Bo. Auditor Interno

Licenciada  
Claudia María Ordoñez Montoya  
Archivo General  
Edificio de la Contraloría General de Cuentas  
Avenida Simeón Cañas 5-38 zona 2, ciudad.  
Su Despacho.



Estimada Licenciada.

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, esperando que sus actividades se desarrollen con éxito.

Por este medio se traslada el informe de auditoría en físico y en digital, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Acuerdo Gubernativo 96-2019 y sus Reformas), Artículo 64. Formalidades de los Informes, inciso b), el cual se detalla a continuación:

- **“Informe de Auditoría Interna, Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, del 1 de enero al 31 de marzo de 2025”**, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera del Registro de Información Catastral, de acuerdo a nuestro Plan Anual de Auditoría PAA 2025, identificada con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00002.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,



Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez  
Auditor Interno

**Adjunto: 1 Disco Compacto (archivo digital)**  
Anexo: 31 folios.

c.c. Archivo

**Ingeniero  
Juan Manuel Cano Herrera  
Gerente de Planificación y Cooperación Externa  
Registro de Información Catastral de Guatemala  
Su Despacho.**



Estimado Ingeniero:

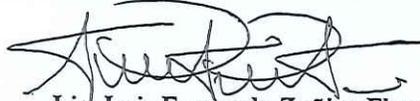
Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral – RIC-, deseando toda clase de éxitos en el desempeño de sus actividades.

El motivo del presente, es para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna -PAA- aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2025, y al Nombramiento de Auditora Interna NAI-2-2025, identificado con el Código de Auditoría Interna -CAI- 00002, con el cual fuimos nombrados para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera en la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC, con el objeto de evaluar la elaboración, seguimiento y cumplimiento de metas físicas de los instrumentos de planificación del Registro de Información Catastral de Guatemala (Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual -POM-, Plan Operativo Anual -POA- Presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2025, y otras actividades administrativas que se desarrollan en dicha Unidad Administrativa, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2025.

Derivado de lo anterior, hacemos de su conocimiento que se ha culminado el proceso de la auditoría en referencia, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas “Formalidades de los Informes” y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental “NAIGUB-7 Comunicación de Resultados” trasladamos a su persona el informe final.

De lo anterior hacemos referencia a que no se emitieron deficiencias en el presente Informe, por lo que se remite a su persona, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, deferentemente,

  
**Lic. Luis Fernando Zuñiga Flores  
Analista Profesional de Auditoría Interna**

  
**Lic. José Alberto Pérez Batres  
Analista Profesional de Auditoría Interna**

  
**Licda. Vilda Elizabeth Moran Quijada  
Analista Técnica de Auditoría Interna**



  
**Lic. Angel Noé Reyes Chivichón  
Profesional de Auditoría Interna**

  
**Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez  
Auditor Interno**

**Ingeniero Agrónomo  
AxeL Efraín de León Ramírez  
Director Ejecutivo Nacional  
Registro de Información Catastral de Guatemala  
Su Despacho.**



Respetable Señor Director:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral – RIC-, deseando toda clase de éxitos en el desempeño de sus actividades.

El motivo del presente, es para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna -PAA- aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2025, y al Nombramiento de Auditora Interna NAI-2-2024, identificado con el Código de Auditoría Interna -CAI- 00002, con el cual fuimos nombrados para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera en la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC, con el objeto de evaluar la elaboración, seguimiento y cumplimiento de metas físicas de los instrumentos de planificación del Registro de Información Catastral de Guatemala (Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual -POM-, Plan Operativo Anual -POA- Presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2025, y otras actividades administrativas que se desarrollan en dicha Unidad Administrativa, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2025.

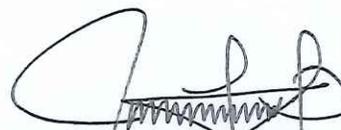
Derivado de lo anterior, hacemos de su conocimiento que se ha culminado el proceso de la auditoría en referencia, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas “Formalidades de los Informes” y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental “NAIGUB-7 Comunicación de Resultados” trasladamos a su persona copia del informe final.

De lo anterior se indica que no se emitieron deficiencias en el presente Informe, por lo que se remite a su persona, para su conocimiento y efectos correspondientes.

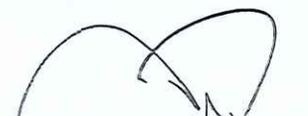
Sin otro particular, nos suscribimos de usted, deferentemente.

  
**Lic. Luis Fernando Zuñiga Flores**  
Analista Profesional de Auditoría Interna



  
**Lic. José Alberto Pérez Batres**  
Analista Profesional de Auditoría Interna

  
**Licda. Vilda Elizabeth Morán Quijada**  
Analista Técnico de Auditoría Interna

  
**Lic. Angel Noé Reyes Chivichón**  
Profesional de Auditoría Interna

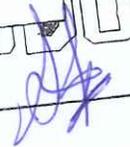
  
**Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez**  
Auditor Interno

# REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Marzo de 2025 CAI 00002

Gerencia de Planificación y Cooperación Externa  
Registro de Información Catastral

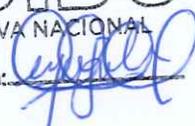
**RECIBIDO**  
19 JUN 2025

Hora: 15:13 Firma: 

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

**RECIBIDO**  
19 JUN 2025

DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL

Hora: 15:10 Firma: 

GUATEMALA, 19 de Junio de 2025

Guatemala, 19 de Junio de 2025

Ingeniero Agrónomo :  
Acxel Efraín De León Ramírez  
REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2025, emitido con fecha 01-04-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

José Alberto Pérez Batres  
Auditor



Angel Noe Reyes Chivichón  
Auditor

F.

Sergio Estuardo Cáceres Jimenez  
Supervisor

F.

Vilda Elizabeth Morán Quijada  
Auditor

F.

Luis Fernando Zuñiga Flores  
Coordinador

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	21
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	22
ANEXO	23

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Establecer, mantener y actualizar el catastro nacional para constituir un registro público orientado a la certeza y seguridad jurídica de la propiedad, tenencia y uso de la tierra.

### 1.2 VISIÓN

Somos el Registro de Información Catastral de Guatemala, institución de servicio que genera y administra información catastral confiable, para múltiples fines, como un aporte para el desarrollo de la nación.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Para el tipo de auditoría que se llevará a cabo, la Unidad de Auditoría Interna del RIC aplicó las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 41-2005, Ley del Registro de Información Catastral de Guatemala
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto 89-2002, Ley de probidad y responsabilidad de los funcionarios y empleados públicos.
- Decreto 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025
- Acuerdo Gubernativo No. 001-2025, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025.
- Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la ley de probidad y responsabilidad de los funcionarios y empleados públicos.
- Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 162-2009, Reglamento de la Ley del Registro de Información Catastral de Guatemala.
- Acuerdo A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas Aprobación del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas del Control Interno Gubernamental.
- Normas para la formulación presupuestaria, ejercicio fiscal 2025.

- Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados SEGEPLAN y MINFIN, 2ª edición 2023.
- Plan Estratégico Institucional -PEI- 2020-2028.
- Plan Operativo Multianual -POM- 2025-2029.
- Plan Operativo Anual -POA- 2024.
- Plan Operativo Anual -POA- 2025.
- Acuerdo de Dirección DEN-RIC/061-2024, Manual de Normas y Procedimientos de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del Registro de Información Catastral de Guatemala.

Nombramiento(s)  
No. 002-2025

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Evaluar de acuerdo a la normativa legal vigente, la elaboración de los instrumentos de planificación, seguimiento y evaluación de metas físicas del Plan Estratégico Institucional – PEI-, Plan Operativo Multianual – POM-, Plan Operativo Anual – POA-, Presupuesto ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025 y otras actividades administrativas que se desarrollan en la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del Registro de Información Catastral de Guatemala.

## 4.2 ESPECÍFICOS

1. Evaluar que la elaboración de los Instrumentos de Planificación del RIC, (PEI, POM y POA), se haya realizado con base a los lineamientos establecidos por la SEGEPLAN.
2. Revisar que en la formulación anteproyecto del presupuesto institucional 2025, se haya incluido aspectos relacionados con la aplicación del Plan Estratégico Institucional.
3. Establecer la ejecución e impacto de los programas y proyectos institucionales, establecidos en el PEI, por parte de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa.
4. Determinar el cumplimiento de los resultados y metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Anual 2024 y 2025, durante el período auditado.
5. Establecer que las programaciones, modificaciones y ejecución de metas del Plan Operativo Anual 2025 del RIC, se registren en el Sistema de Planes Institucionales – SIPLAN- y el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-.
6. Evaluar que las modificaciones presupuestarias realizadas por los centros de costos, se encuentren soportadas con documentación de respaldo suficiente y adecuada.
7. Confirmar que el personal responsable directo de la elaboración, ejecución, seguimiento y monitoreo de los instrumentos de planificación del RIC, tengan definidas sus competencias y se encuentren capacitados y profesionalizados en temas inherentes a sus responsabilidades.
8. Revisar la elaboración y planificación del presupuesto final, para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo a los proyectos y programas del RIC.

## 5. ALCANCE

La Auditoría de Cumplimiento y Financiera, comprendió la evaluación de la elaboración, seguimiento y cumplimiento de metas físicas, de los instrumentos de planificación del Registro de Información Catastral de Guatemala (Plan Estratégico Institucional – PEI-, Plan Operativo Multianual – POM-, Plan Operativo Anual – POA-), Presupuesto del ejercicio fiscal 2025 y otras actividades administrativas que se desarrollan en la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2025.

Con el objeto de determinar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional, se tomó en consideración evaluar los instrumentos de planificación, tomando de base el año 2018 al 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	1	NO		1
3	PLAN OPERATIVO MULTIANUAL	1	NO		1
4	PLAN OPERATIVO ANUAL	1	NO		1
5	AREA ADMINISTRATIVA	1	NO		1
6	AREA DE PRESUPUESTO	1	NO		1

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el proceso de la auditoría, no existió limitación al alcance de la evaluación.

### 6. ESTRATEGIAS

Las principales estrategias que se aplicaron en la planificación y desarrollo de las auditorías se describen a continuación:

1. La Unidad de Auditoría Interna (UDAI), fundamentó su función en la evaluación posterior de todas las operaciones, a fin de no comprometer su independencia y objetividad por haber participado con anterioridad en los procesos.
2. En el proceso de la práctica de los trabajos que se llevaron a cabo, como auditores internos se determinó el alcance, el cual permitió obtener la evidencia suficiente, competente y relevante, mediante la aplicación de pruebas de control y procedimientos sustantivos que nos ayudaron a fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones sobre las dependencias evaluadas.
3. Como Unidad de Auditoría Interna (UDAI), se planificó la ejecución de auditoría, enfocándose a varias dependencias de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, tomando en cuenta la naturaleza y funciones asignadas.
4. Para la práctica y ejecución de la presente auditoría, los auditores internos acataron lo estipulado dentro de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB, ambos emitidos por la Contraloría General de Cuentas.
5. En la presente auditoría, se dio prioridad a los procesos, procedimientos y actividades de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa.

6. En la realización de la presente auditoría se dio énfasis al criterio de importancia relativa y riesgo implícito en las operaciones.

7. El control de calidad se ejerció en todo el proceso de la auditoría mediante la supervisión y verificación de que la ejecución del trabajo se realice de acuerdo al Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

8. El enfoque del trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, como un valor agregado a nivel institucional, fue dirigido a recomendar a la Dirección Ejecutiva Nacional del RIC, el mejoramiento continuo, la calidad del control interno y las operaciones administrativas.

## **ANTECEDENTES**

El Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-, fue creado mediante el Decreto del Congreso de la República No. 41-2005, como una institución del Estado, autónoma y de servicio, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios. Es la autoridad competente en materia catastral, que tiene por objeto establecer, mantener y actualizar el catastro nacional.

Está integrado por: un Consejo Directivo, Dirección Ejecutiva Nacional y las Direcciones Municipales, estas últimas son las responsables y encargadas de realizar parte del proceso catastral, por lo que a nivel nacional se encuentran ubicadas dentro de los departamentos de: Petén, Izabal, Zacapa/ Chiquimula, Alta Verapaz, Baja Verapaz y Sacatepéquez/Esquintla.

Así mismo seis Gerencias, las cuáles son los ejes principales para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, éstas se describen a continuación:

- Gerencia de Planificación y Cooperación Externa;
- Gerencia de Programas y Proyectos,
- Gerencia Administrativa Financiera;
- Gerencia de Tecnología de la Información;
- Gerencia Jurídica del Proceso Catastral; y
- Gerencia Técnica del Proceso Catastral.

Para llevar a cabo el proceso catastral, es necesario contar con instrumentos normativos y/o Manuales de Normas y Procedimientos, en los cuales se establezcan las actividades a realizar, descritas de manera ordenada y concatenada, para dar cumplimiento de manera adecuada a los procesos técnicos, administrativos y financieros a cargo de cada dependencia de la Institución.

## **Marco Legal y Normativo.**

Con base al marco legal del Registro de Información Catastral de Guatemala - RIC-, (Decreto No. 41-2005 del Congreso de la República), en su Artículo 2, al definir la naturaleza y objeto institucional del RIC, se determina que es la autoridad competente en materia catastral que tiene por objeto establecer, mantener y actualizar el catastro nacional, según lo preceptuado en dicha ley y su reglamento, establece que los interesados tienen derecho a obtener en un tiempo prudencial, con las formalidades de ley y sin limitación alguna, informes, copias, reproducciones y certificaciones de las actuaciones a su costa.

El Reglamento Orgánico Interno del Registro de Información Catastral de Guatemala (Resolución No. 655-001-2021, del Consejo Directivo del RIC) y sus modificaciones, establece en el Artículo 3, la estructura organizativa del RIC. Dentro de la cual contiene las funciones siguientes:

### **Funciones Estratégicas. Son aquellas ejecutadas por:**

1. Consejo Directivo.
2. Dirección Ejecutiva Nacional
3. Direcciones Municipales.

### **Funciones Sustantivas (Técnico - Jurídicas). Son aquellas ejecutadas por:**

1. Gerencia Técnica del Proceso Catastral.
2. Gerencia Jurídica del Proceso Catastral.
3. Gerencia de Tecnología de la Información.
4. Coordinación de Comunicación y Apoyo Social del Proceso Catastral.
5. Coordinación del Registro Público.
6. Coordinación de Productos y Servicios Catastrales.
7. Coordinación del Registro de Agrimensores.

### **Funciones Sustantivas (Administrativas y de Seguimiento). Son aquellas ejecutadas por:**

1. Gerencia Administrativa Financiera.
2. Gerencia de Programas y Proyectos.
3. Gerencia de Planificación y Cooperación Externa.
4. Coordinación de Recursos Humanos.
5. Coordinación de la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral.

**Funciones de Apoyo. Son aquellas ejecutadas por:**

1. Unidad de Asesoría Jurídica.
2. Secretaría General.
3. Unidad de Relaciones Públicas.
4. Unidad de Acceso a la Información Pública.

**Funciones de Control. Son aquellas ejecutadas por:**

1. Unidad de Auditoría Interna.
2. Unidad de Gestión y Fortalecimiento del Control Interno Institucional.

De acuerdo al Artículo 25 del ROI, la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, es la encargada de desarrollar la planificación, seguimiento y evaluación institucional, la coordinación interinstitucional, la gestión técnica y financiera de la cooperación externa en el marco de la normativa vigente, políticas y estrategias de acuerdo con la naturaleza y objeto de la institución que permitan el desarrollo del proceso catastral, en el contexto de la Gestión por Resultados (GpR).

## **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

La Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC, se encuentra integrada organizacionalmente de la manera siguiente:

1. Sección de Planificación, Seguimiento y Evaluación.
2. Sección de Gestión Técnica y Financiera.
3. Sección de Políticas y Estrategias.
4. Sección de Coordinación Interinstitucional.

Para el cumplimiento de sus actividades, cuenta con un total de 16 colaboradores y 03 prestadores de servicios, contratados bajo los diferentes renglones presupuestarios, que se detallan a continuación:

1. Renglón 011
2. Personal Permanente, Gerente de Planificación y Cooperación Externa.

2. Renglón 022
3. Personal por Contrato (15 Colaboradores)

3. Renglón 029  
Otras Remuneraciones de Personal Temporal

- Servicios Técnicos (2 Contratistas)
- Servicios Profesionales (1 Contratistas)

## **Origen de la Auditoría.**

La presente auditoría surge del riesgo reportado por la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, identificado como: -Limitación del recurso financiero, no permite cumplir con la planificación, seguimiento y evaluación de metas físicas del Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual -POM- y Plan Operativo Anual -POA- .

## **Instrumentos de Planificación.**

El Registro de Información Catastral de Guatemala, para el cumplimiento de sus objetivos, se guía a través de la Gestión por Resultados GpR y el Presupuesto por Resultados. Sus bases operativas y cumplimiento correspondiente, se encuentran en los Instrumentos de Planificación siguientes:

- **Plan Estratégico Institucional -PEI-.**

Es un instrumento articulador del aporte estratégico institucional al marco estratégico nacional y las prioridades de país. Establece los cursos de acción -estrategias- para contribuir al alcance de los resultados de desarrollo priorizados a nivel nacional y sectorial, y contiene las respuestas a las preguntas planteadas en el proceso estratégico.

- **Plan Operativo Multianual -POM-.**

En el instrumento de planificación que sirve como orientador para el que hacer institucional en un período de cinco años. Este instrumento de gestión funciona como el eslabón que permite vincular el Plan Estratégico Institucional -PEI- con el Plan Operativo Anual -POA- de la Institución, dado que en él se materializan los resultados estratégicos e institucionales.

- **Plan Operativo Anual -POA-.**

Es el instrumento que refleja los detalles de los productos (bienes y servicios) que la institución tiene programado realizar durante un año y que facilita el seguimiento de los procesos requeridos para dicha producción, los cuales se concatenan con el presupuesto en las categorías presupuestarias.

## **Objetivo Institucional.**

El Registro de Información Catastral de Guatemala tiene como objetivo institucional, establecer, actualizar y mantener el catastro nacional, identificando todos los predios del territorio nacional con un Código de Clasificación Catastral y georeferenciando sus vértices al sistema geodésico nacional, registrando la información de forma gráfica y descriptiva, como un instrumento técnico de desarrollo multifinalitario para la construcción del sistema registro-catastro.

Para el cumplimiento del objetivo antes indicado, el RIC cuenta con instrumentos de planificación que tienen su marco de acción cimentados en 4 ejes estratégicos y 2 ejes

independientes, conforme lo establecido en el Plan Operativo Anual 2025, los cuales se detallan a continuación:

#### **Estratégicos:**

- Establecimiento Catastral.
- Regularización en el marco del proceso catastral y estudios catastrales.
- Sistema y mantenimiento de la información catastral.
- Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales.

#### **Independientes:**

- Comunicación Social.
- Capacitación y desarrollo humano.

Para efectos de la presente auditoría, se tomó como muestra seleccionada la evaluación de los ejes estratégicos.

#### **INFORMACIÓN EVALUADA**

En la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del Registro de Información Catastral de Guatemala, se evaluó las operaciones, registros, documentación de respaldo, así como el cumplimiento de los procesos, procedimientos y actividades establecidas en la normativa legal vigente.

Como resultado de la evaluación realizada a la normativa específica para la elaboración del Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual -POM- y Plan Operativo Anual -POA- se determinó que el Registro de Información Catastral de Guatemala, ha cumplido con los lineamientos emitidos por SEGEPLAN y demás normativa aplicable, para la elaboración de dichos instrumentos.

Las actividades realizadas y el resultado obtenido en la evaluación a las áreas sujetas a revisión, se detallan a continuación:

#### **1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI- 2020-2028 Y PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- 2020-2024.**

El Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala, en Resolución No. 572-001-2019 de fecha 08 de octubre de 2019, acordó aprobar el Plan Estratégico Institucional -PEI- 2020-2028 y el Plan Operativo Multianual -POM- 2020-2024, como instrumentos de planificación institucional para lograr la función principal del RIC de establecer, mantener y actualizar el catastro nacional.

De acuerdo a la evaluación y análisis de la documentación e información relacionada con el cumplimiento de la ejecución e impacto de los programas y proyectos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional - PEI- 2020-2028 y Plan Operativo

Multianual -POM- 2020-2024 del Registro de Información Catastral de Guatemala, como parte de la muestra examinada, se estableció lo siguiente:

- Con base al eje estratégico 1 "Establecimiento Catastral". Según lo muestran los valores registrados en los Planes Operativos Anuales comprendidos de los años 2020 al 2024, la tendencia de los últimos tres años es al alza, con excepción de las zonas declaradas catastradas, considerando que los dos primeros años, se tuvo la dificultad de movilización por la pandemia COVID-19, que afectó al país. Los resultados obtenidos durante el quinquenio, a excepción de los años 2020 y 2021, han sido superiores a la proyección contenida en el POM 2020-2024.
- De acuerdo al eje estratégico 2 "Regularización en el marco del proceso catastral y estudios catastrales". Tomando el año base (2018), que a esa fecha se tenían 11 Tierras Comunales con Resolución de declaratoria administrativa entregada a comunidades, se puede observar que durante el quinquenio de 2020 al 2024, se ha tenido variación al alza, entre lo programado en el POM 2020-2024 (19) y los POAs 2020-2024 (21). Al 31 de diciembre de 2024 de conformidad con información proporcionada por la Gerencia Jurídica del Proceso Catastral, se lograron conformar un total de 20 expedientes para declaratoria administrativa de tierras comunales, de los cuales, al año 2024 están inscritos en Registro Público un total de 17.
- Respecto al eje estratégico 3 "Sistema y mantenimiento de la información catastral". El PEI establece que para hacer eficiente el proceso, deberá fortalecerse el Sistema Registro-Catastro o sea la vinculación por plataforma informática entre el RIC y el Registro General de la Propiedad. Para ello, se considera un lapso de 5 años (vigencia del primer Plan Operativo Multianual) para que el sistema se mejore y aumente la comunicación entre las dos instituciones. De la evaluación practicada, se estableció que al finalizar el año 2024, se encuentra un Sistema Registro Catastro implementado y funcionando, logrando alcanzar la meta establecida a mediano plazo.
- El eje estratégico 4. Este eje comprende la generación de los productos y servicios catastrales en las ventanillas de atención al usuario, la dotación de información catastral a las municipalidades, la capacitación a los técnicos municipales para el uso multifinalitario y el Registro de Agrimensores. Se evaluaron los siguientes aspectos: 1) "Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales. Considerando que el resultado a corto plazo establecido en el PEI 2020-2028, perseguía que para el año 2021, se aumentará la entrega de servicios y productos catastrales del RIC, en un 5.6%, esto se alcanzó y sobrepasó, ya que el porcentaje obtenido fue del 71.6% (51,400 / 29,949). Tendencia que se ha mantenido durante los restantes años (2022 al 2024). 2) Dotación de información catastral a las municipalidades. Considerando que el resultado inmediato establecido en el PEI 2020-2028, perseguía que para el año 2021, 40 municipios, lo que representa el 11.76%, del total de municipios del país, contarán con una base predial municipal para uso multifinalitario, esto se alcanzó y sobrepasó, ya que el porcentaje obtenido en el año 2021 fue del 12.06% (41/340). Tendencia que se ha mantenido durante los restantes años (2022 al 2024).

## **2. PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2024 y 2025.**

a. Se evaluó el cumplimiento de la ejecución de metas físicas y financieras institucionales establecidos en el Plan Operativo Anual de los periodos fiscales 2024-2025. Se realizaron evaluaciones al contenido del Plan Operativo Anual del RIC de los periodos fiscales 2024 al 2025, se sustrajeron los datos relacionados con las metas físicas y financieras programadas para alcanzar los objetivos institucionales, se revisaron las modificaciones de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual inicial, se validó que estos instrumentos de planificación contaran con la debida aprobación por parte del Consejo Directivo del RIC, así mismo que se describieran y definieran de manera acertada las justificaciones por las modificaciones realizadas, se ratificó que los informes emitidos por la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa sobre la ejecución de metas físicas y financieras contaran con toda la información de manera correcta y de ello se realizó un cruce de información con los datos generados del sistema SICOIN-WEB para el aseguramiento del cumplimiento en cuanto al registro de ejecución de metas.

b. Se verificó que los objetivos que se encuentran en el Plan Operativo Anual, sean coherentes y adecuados según lo establecido en la normativa legal aplicable. Tomando en cuenta que los objetivos Institucionales deben estar relacionados con las actividades de apoyo a la estrategia de la entidad. El Registro de Información Catastral enfoca el cumplimiento de las aspiraciones y mandatos institucionales contenidos en su ley, que se consolidan en las metas y objetivos; con base en ello se realizó análisis sobre los objetivos plasmados el Plan Operativo Anual elaborado para los periodos fiscales 2024-2025 aprobados por el Consejo Directivo según Resolución correspondiente, asimismo se cotejó que estos se alinearan con lo establecido en según Acuerdo de Contraloría General de Cuentas A-039-2023 que aprueba las Normas Generales y Técnicas del Control Interno Gubernamental, referente a los objetivos institucionales que deben contener los instrumentos de planificación de la Institución.

## **3. ÁREA DE PRESUPUESTO.**

a. Se procedió a verificar que en la planificación y formulación del anteproyecto del presupuesto institucional 2025, se hayan incluido aspectos relacionados con la aplicación del Plan Estratégico Institucional (PEI). Para lo cual se revisó información y documentación proporcionada por la dependencia sujeta a evaluación.

En el proceso de evaluación de datos, se pudo constatar que la Formulación de anteproyectos del POA, POM y Presupuesto de Ingresos y Egresos del RIC, fueron elaborados según la normativa vigente, dando cumplimiento a los plazos establecidos en los meses de abril y julio según el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, para lo cual se cita lo siguiente:

Artículo 24. Fecha de presentación de los Anteproyectos de Presupuesto. Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el Artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el entendido que si éste fuere inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el Artículo 15 de este reglamento, según los formatos e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por las entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año.

b. Se procedió a evaluar la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de marzo de 2025. Igualmente, se comprobó el cumplimiento de objetivos institucionales, por lo cual se verificó que vaya relacionado al cumplimiento de las metas establecidas dentro de los programas y actividades que se tienen a nivel institucional.

c. Se visaron las modificaciones y/o ampliaciones presupuestarias que fueron operadas en el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2025, constatando se hayan elaborado y ejecutado de manera oportuna y en cumplimiento a la normativa legal vigente y con la documentación respaldo.

Se verificó que las dependencias responsables no hayan operado más de dos modificaciones presupuestarias internas mensualmente, para ello se procedió a solicitar la documentación de soporte de los procesos que fueron operadas en el período comprendido de enero a marzo del ejercicio 2025, por lo cual se describe lo siguiente:

Dictamen de la Gerencia Administrativa Financiera No. 002-2025, de fecha 27 de febrero de 2025, por un monto de Q504,505.00; Acuerdo: DEN- RIC/030-2025, de fecha 03/03/2025 por un monto de: Q504,505.00.

En el proceso de revisión se pudo comprobar que el Dictamen No.002-2024 de la GAF, solicitan la modificación presupuestaria por un monto de: Q504,505.00, pero al final del proceso la operación en los sistemas fue registrado por un monto de: Q,499,505.00, por lo que en documentos y sistema existe una diferencia de Q 5,000.00, por lo cual se procedió a hacer la consulta a la dependencia correspondiente, por lo que la explicación fue proporcionada por la Gerencia Administrativa Financiera, y hacen referencia a que hay procesos o movimientos internos que no afectan las estructuras presupuestarias entre programas, actividades, grupos de gastos o centros de costos en el presupuesto por resultados. Por lo cual se constató que está operada correctamente dentro de los

Sistemas de Gobierno, así como también cumple con la normativa respecto a notificar al Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas Públicas, como también está publicado en el portal Web del Registro de Información Catastral de Guatemala.

#### 4. ÁREA ADMINISTRATIVA.

a. Derivado de la Auditoría de cumplimiento y financiera en la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa dentro de la evaluación se verificó que la misma tenga incorporadas metodologías adecuadas de evaluación de riesgos, para que el equipo de Dirección cuente con informes y acciones mitigantes de control que permita ajustes a la estrategia y controles incluidos en el PEI, POM y POA.

De acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo del RIC No. 825-001-2024, de fecha 14/02/2024, se resuelve aprobar la Delegación al Director Ejecutivo Nacional las funciones que permitan dar cumplimiento a la GUÍA I, relacionada con el Informe Anual de Control Interno-Evaluación y Opinión-, tales como: Observancia, aplicación, diseño de instrumentos implementación y conducción.

Con base al Oficio GPCE/166-2024 de fecha 23 de febrero de 2024, se solicitó a la Dirección Ejecutiva Nacional la aprobación de la Matriz que muestra los rangos y representación gráfica del mapa de temperatura, basada en tolerancia, las cuales están recomendadas en Guía I, indicada por la Contraloría General de Cuentas, Informe Anual de Control Interno -Evaluación y Opinión- de acuerdo a las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

b. En cuanto a la evaluación de acciones mitigantes de control, se emitió el oficio RIC-UDAI-CAI-00002-019-2025, de fecha 22 de mayo de 2025, por medio del cual se solicitó a la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, información respecto a la descripción de riesgo: La programación financiera del Plan Estratégico Institucional del Período 2020 y 2028, muestran proyecciones financieras de acuerdo a las metas que se proponen en dicho instrumento. Sin embargo, los aportes dinerarios anuales del Estado son menores cada vez, según reporte de la Gerencia Administrativa Financiera, lo que puede incidir en el futuro en no alcanzar las metas establecidas.

A través del Oficio GPCE/343-2025, de fecha 26 de mayo de 2025, remitió información respecto a la evaluación de acciones mitigantes se obtuvo información proporcionada por la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, según Oficio GPCE/343-2025, de fecha 26 de mayo de 2025, en el que indica que de acuerdo al seguimiento llevado a cabo se estableció que el RIC, requiere contar con los recursos financieros necesario, para lograr el cumplimiento del establecimiento, actualización y mantenimiento catastral, que en el tercer cuatrimestre 2024, la ejecución presupuestaria representa un 91.06% del presupuesto aprobado lo cual es un avance bueno, aunque es importante indicar que en el transcurso del año estuvo condicionado los ingresos percibido del MINFIN. Respecto al seguimiento del presente año informan que, en la documentación

de respaldo de las acciones mitigantes, según oficio DF-GAF-RIC-058-2025/fe de fecha 26 de marzo de 2025, el Departamento Financieros del RIC, que la cuota presupuestaria del primer cuatrimestre 2025, corresponde al 100%, de la cuota solicitada, que durante este período no existe situación de riesgo.

Por lo anterior se estableció que la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa a la fecha de evaluación cuenta con metodologías de evaluación de riesgos adecuadas.

c. Se verificó que los procesos y procedimientos que realiza la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, se encuentren establecidos y actualizados en el Manual de Normas y Procedimientos de dicha unidad administrativa.

Por ello se consultó en el Portal Web del Registro de Información Catastral que el referido manual por medio del Acuerdo de Dirección DEN-RIC/061-2024, de fecha 21 de febrero de 2024, fue actualizado y publicado la versión No. 2, el cual cuenta con una estructura de 5 secciones, la Sección de Planificación, Seguimiento y Evaluación, contiene 16 procedimientos, la Sección de Gestión Técnica y Financiera, posee 8 procedimientos, la Sección de Políticas y Estrategias, cuenta con 4 procedimientos, la Sección de la Coordinación Interinstitucional con 3 procedimientos y de Actividades Administrativas, 10 procedimientos. Por lo que se determinó que la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa cuenta con sus procesos y procedimientos, sin embargo, se encontró la existencia de desactualización del Marco Legal de Referencia General del Manual en referencia, específicamente en el apartado de Otros Instrumentos Normativos de Observancia Obligatoria, literal b), en el cual hace falta agregar la Resolución de Consejo Directivo No. 791-002-2023 de fecha 23/06/2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 03/08/2023. De esto se estará haciendo la recomendación correspondiente a la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, para que se proceda a la actualización respectiva.

d. Durante la ejecución de la auditoría se evaluaron los expedientes de personal de los colaboradores asignados a la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, de acuerdo a las áreas auditadas, para determinar el perfil académico y experiencia y otros aspectos de importancia relativa.

Por lo que se emitió el Oficio RIC-CAI-UDAI-00002-004-2025, dirigido al Coordinador de Recursos Humanos, solicitando los expedientes y listado de personal mismos que fueron proporcionados con el oficio RRHH-OF-CR-228-2025, de fecha 26 de mayo de 2025.

Con base a los procedimientos de auditoría efectuados se evaluaron los expedientes del personal que integra la misma en los renglones 011 Personal Permanente y 022 Personal por Contrato de los contratistas en el renglón 029 Otras remuneraciones de personal por Contrato, de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC, se estableció que los mismos cuentan con la documentación e información actualizada, completa y adecuada, de acuerdo a las credenciales profesionales, constancias de capacitación y documentación contenidas en los referidos expedientes se determinó que el perfil

académico y experiencia laboral son aceptables.

Asimismo, se efectuó la revisión física del personal para cual se elaboró la "Cédula de verificación física de Personal", se realizó la visita sorpresiva en las oficinas anexas de la zona 9, posterior a ello en las oficinas centrales, para recabar la información de cada uno de los empleados y colaboradores y se solicitó copia del Carné Laboral, para confirmar datos.

e. Se evaluó que la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, tenga niveles de supervisión, para el seguimiento y control de las operaciones, la cual dentro de su estructura organizacional cuenta con la Sección de Planificación, seguimiento y evaluación, ésta se encarga de realizar estas actividades, mismas que se encuentran establecidas dentro del Manual de Normas y Procedimientos de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, en la evaluación de control Interno, se solicitó información respecto a si se elaboran periódicamente informes de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, adjuntan copia de los informes mensuales de enero, febrero y marzo de 2025.

Se efectuó la revisión de la información, constatando el efectivo control y seguimiento que se da a las operaciones que se realizan a nivel institucional para poder establecer los niveles de avances de forma periódica con base a las metas establecidas en el Plan Operativo Anual -POA- y con ello el cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo cual se cuenta con un adecuado control de supervisión y seguimiento de las operaciones institucionales.

#### **EVALUACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RIC, POR PARTE DE SEGEPLAN.**

De acuerdo al Oficio Ref.DEN-RIC-237-2024 de fecha 29 de abril de 2024, firmado por el Director Ejecutivo Nacional del Registro de Información Catastral de Guatemala, dirigido al Licenciado Carlos Antonio Mendoza Alvarado, Secretario de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala - SEGEPLAN-, y en cumplimiento al artículo 24 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 Ley Orgánica del Presupuesto, se envió en formato digital (CD) los documentos siguientes:

- Planificación Estratégica Institucional (PEI) 2020-2028;
- Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029; y
- Anteproyecto Plan Operativo Anual (POA) 2025.

Los documentos antes descritos fueron elaborados de acuerdo con las directrices brindadas por SEGEPLAN.

En oficio SPPD DPS-DPST No. 067-2024 de fecha 30 de julio de 2024, firmado por el Arquitecto Nery Orlando Búcaro Castellanos, Director de Planificación Sectorial - SEGEPLAN-, Ingeniero Julio César Navarro Boj, Director de Programación Sectorial y Territorial SEGEPLAN, y Wendy Nineth Sánchez Cacao, Subsecretaria de Planificación y

Programación para el Desarrollo SEGEPLAN, se informa al Ingeniero Acxel Efraín De León Ramírez, sobre la respuesta al Oficio Ref.DEN-RIC-237-2024 de fecha 29 de abril de 2024, en la cual indican lo siguiente:

Al respecto, esta Secretaría de conformidad con la metodología Gestión por Resultados (GpR) efectuó la revisión correspondiente, emitiendo por el efecto la Ficha de Opinión Técnica, la cual se adjunta, misma que contiene sugerencias y elementos técnicos a considerar para la entrega del Anteproyecto de Presupuesto en el mes de julio del presente año ante el Ministerio de Finanzas Públicas. La referida Ficha de Opinión Técnica está conformada por tres Secciones Analíticas y un apartado destinado a las Conclusiones que incluyen una categorización por rango sobre los resultados obtenidos.

Es importante manifestar que de conformidad con el artículo 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, por consiguiente, dicha planificación constituye un elemento fundamental para la elaboración del presupuesto anual y multianual, que incluyen la asignación de los recursos para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

Los equipos técnicos de esta Secretaría se encuentran en la disposición de brincar la asesoría y acompañamiento según sea requerida.

De acuerdo a la Ficha de Opinión Técnica de SEGEPLAN, se evaluó el contenido de los instrumentos indicados, obteniendo los resultados siguientes:

#### **1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2020-2028.**

- a. Análisis de mandatos y Políticas: Tiene un Valor de Referencia de 10 Puntos, obteniendo la Ponderación de 9.25 puntos.
- b. Análisis de Situación: Tiene un Valor de Referencia de 10 puntos, obteniendo la Ponderación de 9.50 puntos.
- c. Formulación de Resultados, Indicadores y Metas: Tiene un Valor de Referencia de 10 puntos, obteniendo la Ponderación de 10 puntos.
- d. Marco Estratégico Institucional: Tiene un Valor de Referencia de 5 puntos, obteniendo la Ponderación de 5 puntos.
- e. Ficha de Indicadores a Nivel Estratégico Institucional: Tiene un Valor de Referencia de 5 puntos, obteniendo la Ponderación de 5 puntos.

De acuerdo a los resultados de la Ficha de Opinión Técnica de la Planificación Estratégica Institucional (PEI) 2020-2028, tiene un Valor de Referencia de 40 puntos, de

la cual se obtuvo una Ponderación de 38.75 puntos.

## **2. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) 2025-2029.**

a. Lineamientos Generales de Planificación Operativa Multianual: Tiene un Valor de Referencia de 2 puntos, obteniendo la Ponderación de 1 puntos.

b. Productos: Tiene un Valor de Referencia de 18 puntos, obteniendo la Ponderación de 18.5 puntos.

c. Subproductos: Tiene un Valor de Referencia de 8 puntos, obteniendo la Ponderación de 6 puntos.

d. Ficha de Indicadores a Nivel Multianual Institucional: Tiene un Valor de Referencia de 2 puntos, obteniendo la Ponderación de 1.50 puntos.

De acuerdo a los resultados de la Ficha de Opinión Técnica del Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029, tiene un Valor de Referencia de 30 puntos, de la cual se obtuvo una Ponderación de 27.25 puntos.

## **3. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025.**

a. Red de Categorías Programáticas: Tiene un Valor de Referencia de 2 puntos, obteniendo la Ponderación de 1.50 puntos.

b. Programación Cuatrimestral y Mensual del Producto, Subproducto: Tiene un Valor de Referencia de 16 puntos, obteniendo la Ponderación de 13.50 puntos.

c. Programación Mensual de Acciones: Tiene un Valor de Referencia de 4 puntos, obteniendo la Ponderación de 2 puntos.

d. Indicadores de Avance del Producto: Tiene un Valor de Referencia de 4 puntos, obteniendo la Ponderación de 4 puntos.

e. Indicadores de Avance a Nivel de Subproducto: Tiene un Valor de Referencia de 4 puntos, obteniendo la Ponderación de 4 puntos.

De acuerdo a los resultados de la Ficha de Opinión Técnica del Plan Operativo Anual (POA) 2025, tiene un Valor de Referencia de 30 puntos, de la cual se obtuvo una Ponderación de 25 puntos.

## CONCLUSIONES EMITIDAS POR SEGEPLAN.

El Registro de Información Catastral de Guatemala, incluye lo establecido en los lineamientos generales de planificación estratégica institucional y cumple con el contenido mínimo del plan estratégico, obteniendo una ponderación de 97% (38.75 sobre 40 puntos).

De acuerdo a la gráfica de análisis de contenido del PEI, el documento es consistente en el análisis de mandatos y políticas, análisis de situación, formulación de resultados, indicadores y metas, marco estratégico institucional y ficha de indicadores a nivel estratégico institucional. Debe considerar las observaciones relacionadas a la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo K´actum 2032 y el modelo conceptual.

La Planificación Operativa Multianual y Anual, POM 2025-2029 y POA 2025, respectivamente, atienden la mayor parte de los requerimientos de la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, evidenciando coherencia entre uno y otro instrumento, aunque el POM; carece de la descripción de productos y subproductos definidos o potenciales, requerida por la citada Guía, como uno de los elementos mínimos del documento; tal carencia es subsanada en el POA, pero es importante su inclusión en ambos instrumentos, tanto por la coherencia que deben tener, más aún por la función indicativa y marco referencial que el POM cumple, respecto al POA. En éste la descripción de los productos y subproductos se hace agrupándolos en ejes estratégicos, que además de no estar contemplados en la metodología de Gestión por Resultados, altera la estructura de productos integrados en programas presupuestarios, a los cuales se asigna presupuesto proa el logro de los resultados determinados en la planificación estratégica.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Auditoría de Cumplimiento y Financiera, practicada a la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del Registro de Información Catastral de Guatemala, se ejecutó con base al Manual de Auditoría Interna Gubernamental que establece el objetivo de la Auditoría Interna: "Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad pública"; también establece que la Auditoría Combinada (Cumplimiento y Financiera): "Es la evaluación que interrelaciona dos o tres tipos de auditoría, efectuada para evaluar los riesgos de forma conjunta con el fin de detectar debilidades e incumplimientos con

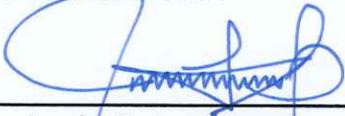
el objeto de corregirlos y así mejorar la gestión de la entidad para alcanzar los objetivos institucionales”.

El alcance de la revisión de la auditoría fue el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2025, evaluando el Plan Estratégico Institucional – PEI- 2020-2028; Plan Operativo Multianual –POM- 2020-2024 y 2025-2029; Plan Operativo Anual –POA- 2024 y 2025, Presupuesto de Ingresos y Egresos del RIC, ejercicio fiscal 2025. Dichos instrumentos, se validó que estuvieran aprobados por el Consejo Directivo del RIC.

Con base a los riesgos evaluados, se revisó el control interno, el cumplimiento de la normativa vigente aplicable, los procesos, procedimientos y actividades, que dan como resultado los datos que fueron detallados dentro el presente informe. Por lo cual SE CONCLUYE QUE: los procesos, procedimientos y actividades relacionadas con la planificación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación institucional, están siendo realizados de manera correcta por la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC, con los recursos humanos, financieros y presupuestarios actuales; y, considerando que el PEI 2020-2028 contempla que a finales del año 2024, se debió realizar la ejecución de la evaluación técnico-financiera, con la finalidad de efectuar ajustes en la planificación, programación y adoptar medidas que sean necesarias, por la ejecución del PEI y POM, dicha Gerencia deberá coordinar con las áreas responsables de la Gerencia Técnica del Proceso Catastral, Gerencia Administrativa Financiera y demás áreas pertinentes, llevar a cabo la evaluación técnica-financiera (la cual, al momento de finalizar la auditoría se encuentra en proceso de elaboración), a fin de proponer a las Autoridades Competentes para su consideración y aprobación, los ajustes al PEI 2020-2028, que se consideren necesarios y así alcanzar los resultados, productos, subproductos, metas y objetivos institucionales establecido en dicho instrumento.

#### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

  
José Alberto Pérez Batres  
Auditor



  
Angel Noe Reyes Chivichón  
Auditor

F.

  
Sergio Estuardo Cáceres Jimenez  
Supervisor

F.

  
Vilda Elizabeth Morán Quijada  
Auditor

F.

  
Luis Fernando Zuñiga Flores  
Coordinador

## ANEXO

En el ANEXO I, se presentan los resultados de la evaluación realizada a la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del Registro de Información Catastral de Guatemala.

## ANEXO I

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

#### 1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL –PEI- 2020-2028 Y PLAN OPERATIVO MULTIANUAL –POM- 2020-2024.

- a. De acuerdo a la evaluación realizada al seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual –POM- y Plan Operativo Anual –POA- se determinó que la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del Registro de Información Catastral de Guatemala, realiza dicha actividad a estos instrumentos, a través de Fichas de Indicadores. Este procedimiento contribuye al proceso de revisión interna continua, con la finalidad de realizar ajustes en la planificación, programación y adoptar medidas, cuando sea necesario.

La medición constante del avance de las metas programadas, con base en los indicadores de insumo, proceso y producto que, a la vez, responden a la cadena de resultados de la planificación estratégica, que permite el seguimiento de las metas físicas y financieras de la ejecución presupuestaria. Los indicadores posibilitan el seguimiento de forma continua, con la finalidad de detectar y corregir posibles dificultades a tiempo, y realizar ajustes mínimos y necesarios en la planificación. La Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC, mediante su metodología de evaluación de los instrumentos de planificación, efectúa seguimiento y evaluación de manera mensual, informes cuatrimestrales y revisiones anuales.

- b. De la revisión al cumplimiento de evaluación técnico- financiera, al finalizar el año 2024, para la corrección derivadas de la ejecución del POM 2020-2024, por parte de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, Gerencia Técnica y Gerencia Administrativa Financiera, se determinó lo siguiente:

En oficio Ref. RIC-UDAI-CAI-00002-005-2025 de fecha 25 de abril de 2025, dirigido al Ingeniero Juan Manuel Cano Herrera, Gerente de Planificación y Cooperación Externa del Registro de Información Catastral de Guatemala, se solicitó, información y documentación de soporte respectiva, sobre la evaluación técnico-financiera, realizada al final del año 2024, para la corrección derivadas de la ejecución del POM 2020-2024, por parte de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, Gerencia Técnica del Proceso Catastral y Gerencia Administrativa Financiera.

De acuerdo al Oficio GPCE/297-2025 de fecha 05 de mayo de 2025, la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC, informa que la evaluación del PEI con base al POM 2020-2024 está en desarrollo, adjuntando una versión preliminar en digital.

En correo electrónico, enviado al Ingeniero Juan Manual Cano Herrera, de fecha 07 de mayo de 2025, se le hace el recordatorio que el Plan Estratégico Institucional vigente establece que al finalizar el ejercicio fiscal 2024, se debe realizar un Informe técnico-financiero, para la corrección derivadas de la ejecución del POM 2020-2024, por parte de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, Gerencia Técnica del Proceso Catastral y Gerencia Administrativa Financiera”, lo cual, a la fecha de la presente auditoría, indicaron que solo cuentan con un borrador digital en proceso, el cual carece la participación de las Unidades Administrativas indicadas.

En oficio GPCE/314-2025, de fecha 09 de mayo de 2025, firmado el Lic. Carlos Juan Antonio Rodríguez Chang, Jefe de Sección de Gestión Técnica y Financiera de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, adjunta de manera digital, Informe de Evaluación de Medio Término del Plan Estratégico Institucional –PEI- período 2020-2024, el cual es un análisis financiero realizado por la Gerencia Administrativa Financiera, mismo carece de información y participación de las demás Unidades Administrativas correspondientes, por lo cual, se está realizando la recomendación correspondiente, para que de manera inmediata se cumpla con la elaboración respectiva de dicho instrumento de evaluación.

- c. Según Resolución del Consejo Directivo del RIC, No. 840-001-2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprueba el Plan Operativo Multianual (POM) para el período 2025-2029 del Registro de Información Catastral de Guatemala.

Durante la auditoría realizada a la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC, se evaluó que el Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029, se haya elaborado con base a la normativa y lineamientos que establece la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), determinando que el Registro de Información Catastral de Guatemala, cumplió con elaborar de acuerdo a las directrices y lineamientos de dicha entidad, el instrumento de planificación en referencia.

Sin embargo, al revisar la Ficha de Opinión Técnica de SEGEPLAN, sobre la evaluación del Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029, se determinó que dicha entidad emitió algunas observaciones que son de importancia tomar en consideración, para que este instrumento de planificación, cuente con todos los elementos establecidos en la normativa y directrices de SEGEPLAN, y así contar con una planificación adecuada para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

## 2. PLAN OPERATIVO ANUAL –POA- 2024 y 2025.

- a. Mediante la evaluación realizada a la información presentada por la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC, se estableció que el Instrumento de Planificación POA de los períodos del 2024 y 2025 se encuentran elaborados con base en los lineamientos de la normativa aplicable, detallando los ejes estratégicos sobre los cuales se programan los objetivos operativos y las metas así como los resultados que se pretenden obtener, se constató que el Plan Operativo Anual inicial y las modificaciones en las cuales constan las reprogramaciones de metas realizadas contienen la aprobación por parte del Consejo Directivo como Máxima Autoridad de la Institución, se determinó que las metas programadas en el Plan Operativo Anual correspondiente se ejecutaron de manera aceptable, de acuerdo con el contenido de los informes cuatrimestrales emitidos y los datos obtenidos del sistema SICOIN-WEB.
  
- b. De la verificación a la información del Plan Operativo Anual para los periodos fiscales 2024-2025, relacionada con los objetivos contenidos en cada uno de ellos, se estableció que en estos se encuentran los objetivos Institucional, Estratégico, General y Operativo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SEGEPLAN que sirven para la elaboración del POA; no obstante se constató que a la fecha de evaluación, los instrumentos de planificación no cuentan con los objetivos de Información Financiera, Operativa y de Cumplimiento Normativo como lo establecen las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, por lo que se realizó consulta a la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa mediante oficio RIC-UDAI-CAI-00002-006-2025 del 29/04/2025, sobre el proceso de actualización de los instrumentos de planificación, de ello se recibió respuesta por parte del Gerente de Planificación y Cooperación externa por medio de oficio GPCE/312-2025, indicando "...en cuanto a la actualización del PEI se ha iniciado con SEGEPLAN un proceso de asesoría y orientación técnica con la finalidad de actualizar el Plan Estratégico Institucional"., se le informa que el presente año se dará seguimiento para la elaboración y definición de dichos objetivos con las dependencias competentes y en cuanto estén aprobados por el Consejo Directivo se incluirán en el Plan Operativo Anual y en el PEI, Por lo tanto se determinó que el POA cuenta con los objetivos según los lineamientos de SEGEPLAN, sin embargo los otros objetivos que se indican en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y que deben incluir los Instrumentos de Planificación Institucional a la fecha de la evaluación, no se encuentran en los instrumentos evaluados, haciendo constar que se encuentra en proceso de actualización para ser incluidos y con ello dar cumplimiento a la normativa legal aplicable.

### 3. ÁREA DE PRESUPUESTO.

- a. De la evaluación realizada a la planificación y formulación del anteproyecto del presupuesto institucional 2025, que hayan incluido aspectos relacionados con la aplicación del Plan Estratégico Institucional (PEI), se determinó que el mismo, está vinculado al POA 2025, en el cual se detallan los objetivos y metas a obtenerse durante este período, e incluye los aspectos relacionados con el PEI 2020 – 2028.
- b. De acuerdo a la ejecución del presupuesto institucional de acuerdo al alcance de la presente auditoría, se revisó información y documentación proporcionada por la entidad evaluada, así como información generada de los Sistemas de Información Financiera, se terminó la integración de la ejecución de ingresos y egresos al 31 de marzo de 2025, siendo la siguiente:

Presupuesto de Ingresos vigente al 31 de marzo del Ejercicio fiscal **2025**, asciende a un monto de: **Q 120,607,500.00**, el cual se encuentra integrado con las siguientes fuentes de financiamiento: Fuente 11 “Ingresos Corrientes” Q85,000,000.00; Fuente 12 “Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro” Q1,900,000.00; Fuente 31 “Ingresos Propios” Q19,807,500.00; Fuente 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios” Q12,400,000.00; Fuente 43 “Disminución de Caja y Bancos de Colocaciones Internas” Q 500,000.00; Fuente 53 “Disminución de Caja y Bancos de Colocaciones Externas” Q1,000.000.00.

La ejecución de Egresos al 31 de marzo del **2025**, fue por un monto de Q24,563,059.48, lo que representa un 20.37% del presupuesto total de ingresos.

- c. De acuerdo a evaluación de las modificaciones y/o ampliaciones presupuestarias durante período del 01 de enero al 31 de marzo del 2025, en lo relacionado con la elaboración y ejecución de manera oportuna de acuerdo a la normativa legal aplicable, se determinó según Dictamen de la Gerencia Administrativa Financiera No. 002-2025, de fecha 27 de febrero de 2025, la existencia de 01 modificación presupuestaria interna, según Acuerdo de Dirección Ejecutiva Nacional, DEN-RIC/030-2025, de fecha 03/03/2025 por un monto de: Q504,505.00.

En el proceso de revisión se hizo confirmación de datos e información operada en el los Sistemas Financieros respectivos, sobre los registros del Dictamen No.002-2024 de la GAF, relacionados con la modificación presupuestaria por un monto de: Q504,505.00, determinando que la documentación, información y registros se encuentran operados correctamente dentro de los Sistemas Financieros de Gobierno.

#### 4. ÁREA ADMINISTRATIVA.

- a. De la revisión efectuada a la documentación e información presentada por la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC, relacionada a la existencia de metodologías para la evaluación de riesgos y acciones mitigantes de control, se determinó que dichos instrumentos se consideran adecuados para la evaluación de los riesgos institucionales.
- b. Derivado de la Evaluación al Manual de Normas y Procedimientos de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, se estableció que el mismo se encuentra desactualizado. La versión 2, fue aprobada en el mes de febrero de 2024, según Acuerdo de Dirección DEN-RIC/061-2024, de fecha 21 de febrero de 2024, estableciendo que los procesos y procedimientos que realiza esta Gerencia se encuentran establecidos dentro del mismo, sin embargo, se observó que, dentro del Marco Legal de Referencia General, en Otros Instrumentos normativos de observancia obligatoria, en la literal b. Reglamento Orgánico Interno del Registro de Información Catastral de Guatemala, no incluye la Resolución No. 791-002-2023 de fecha 23 de junio de 2023, publicado en el Diario de Centroamérica el 03 de agosto de 2023, asimismo se observó que, dentro del índice en los procedimientos de la Sección de Planificación, no se encuentra el procedimiento GPCE-SPSE-11, Programación de metas del Plan Operativo Anual en el Sistema de Gestión y Sistema de Contabilidad Integrada. Igualmente, se estableció que las atribuciones de dicha Gerencia están incompletas.
- c. Con base a la verificación de información de los expedientes del personal de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, se determinó que estos cuentan con la documentación actualizada, completa y adecuada, de acuerdo a las credenciales profesionales, constancias de capacitación y documentación contenidas en los referidos expedientes se determinó que el perfil académico y experiencia laboral son aceptables.
- d. De acuerdo a la verificación física de personal en la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, se establecieron los siguientes resultados del personal que integran la misma:

En el Renglón 011, Personal Permanente (1 Persona ), Renglón 022, Personal Temporal (15 personas), Renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal (2 personas), a la fecha de esta evaluación en el mes de mayo del 2025, el total de personal de esta Gerencia es de 18 personas, sin embargo cabe indicar que el alcance de la auditoría es al 31 de marzo de 2025, a esa fecha el total era de 19 personas, constatando que todo el personal de la Gerencia evaluada fue ubicado en sus puestos de trabajo.

- e. Derivado de la evaluación que la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, tenga niveles de supervisión, para el seguimiento y control de las operaciones, se estableció de acuerdo a la información proporcionada que dicha Gerencia tiene definidos los niveles de supervisión para el control y seguimiento de las operaciones, los cuales están debidamente aprobados por la autoridad superior, ya que se encuentran establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad Administrativa en referencia.

### EQUIPO DE AUDITORÍA.



Lic. Luis Fernando Zuñiga Flores  
Analista Profesional de Auditoría Interna



Lic. Angel Noé Reyes Chivichón  
Profesional de Auditoría Interna



Licda. Vilda Elizabeth Morán Quijada  
Analista Profesional de Auditoría Interna



Lic. José Alberto Pérez Batres  
Analista Profesional de Auditoría Interna



Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez  
Auditor Interno